aena
Aeropuerto de La Palma
aeropuertos para ti

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. **LEY APLICABLE:**

   × Ley 9/2017

   □ Real Decreto Ley 3/2020

2. **TÍTULO DEL EXPEDIENTE:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DEL AEROPUERTO DE LA PALMA

3. **NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:**

   □ Obra

   × Suministro

   □ Servicio

4. **OBJETO DEL EXPEDIENTE:**

   4.1. Indicar el objeto del expediente:

   El objeto de este expediente es disponer de los elementos de los sistemas de climatización de distintas áreas del aeropuerto, imprescindibles para poder realizar según los casos, el mantenimiento preventivo o correctivo necesario en el menor tiempo posible.

   4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

   Adquirir una bolsa de repuestos que aseguren tener disponibilidad de elementos en el aeropuerto para acometer actuaciones preventivas y correctivas en el menor tiempo posible. El listado está conformado con el tipo y número de elementos con mayor uso y desgaste en las instalaciones.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: X años/ meses/días contados a partir de la firma del Acta de inicio. 3 meses

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto de La Palma

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 26.261,87€

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 26.261,87 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- □ Abierto
- □ Restringido
- □ De licitación con Negociación
- □ Negociado sin publicidad
- □ Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- × Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- □ Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

☐ La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten

☐ La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia.

× La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.

□ Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

Los elementos necesarios para poder acometer las actuaciones de mantenimiento de los equipos son críticos para el correcto funcionamiento de los sistemas de climatización.

Dividir el suministro entre varios contratistas complicaría la exigencia de responsabilidades en caso de fallo de alguno de estos elementos, dado que cada uno de ellos podría intentar justificar el fallo de su suministro como una consecuencia de una deficiencia en el elemento suministrado por otro contratista interviniente. Esta disputa dejaría, a los sistemas de climatización afectados, inoperativos durante un largo tiempo, hasta la resolución de la responsabilidad efectiva, y con ello poniendo en riesgo a la instalación crítica a la que sirve.

Los sistemas de climatización son sistemas críticos, que sólo deben estar fuera de servicio durante las labores de mantenimiento, actualización, reparación y reposición, debiendo ser estas paradas lo más cortas posibles, con un claro programa de actuación en cada intervención.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Beatriz Riverol Pérez / María Candelaria Sánchez Martín

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

× Sí.

□ No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

Gestiones administrativas de contratación y emisión de permisos de seguridad.

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

o Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

× No

14. RESERVA DE CONTRATO:

□ Sí.

□ Centros Especiales de Empleo

□ Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

× No.

Documento firmado electrónicamente el día 23 de agosto de 2024 a las 16:21 horas por Maria Candelaria Sanchez Martin. Clave de verificación 1724426501480V

María Candelaria Sánchez Martín
Directora del Expediente

Documento firmado electrónicamente el día 26 de agosto de 2024 a las 07:51 horas por Maria Angeles Rodríguez Rioja. Clave de verificación 1724426501480V

María Ángeles Rodríguez Rioja
Directora de Aeropuerto